

## **ANEXO V**

### **CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN**

**1.-** Las contrataciones se realizarán a término al 31 de diciembre de cada año y podrán ser renovadas al año siguiente en el marco del Programa para la promoción y el fortalecimiento de Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares. La contratación de los perfiles está alcanzada por los regímenes de incompatibilidades horarias y de acumulación de cargos vigentes en la Provincia.

**2.-** El personal docente a incorporar en el marco del Programa percibirá como contraprestación la remuneración equivalente prevista para el cargo de MAESTRA/O DE GRADO (MG), reconociendo la antigüedad docente o la cantidad de Módulos Provisionales del Nivel Secundario que correspondan conforme la tarea asignada de acuerdo a la presente resolución.

Los cargos docentes o la cantidad de módulos de acuerdo al perfil, la dedicación horaria y las acciones a realizar por cada contratado, será definida por la Dirección de Políticas Socioeducativas.

Una vez definidas las contrataciones, se deberá poner en conocimiento al Consejo General de Cultura y Educación las nóminas de contratados y las modificaciones que puedan producirse en cada período.

**3.-** La contratación implica la obligación de la realización de las tareas derivadas de la ejecución de las acciones definidas en el marco de lo establecido en la presente Resolución, conforme el perfil y actividades específicas que desarrolle.

**4.-** La contratación no implica una expectativa o derecho a prórroga en beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente a requerimiento de la Dirección de Políticas Socioeducativas.

**5.-** La Dirección General de Cultura y Educación es la única titular de los derechos de propiedad intelectual de los documentos o publicaciones en cuya elaboración participe o colabore el personal docente contratado, comprometiéndose este a aportar a la Dirección General de Cultura y Educación el contenido original sujeto a propuestas de modificación y/o ajustes según criterio de la misma, la que se reserva también el derecho exclusivo de decidir la edición, utilización o publicación por cualquier medio

o formato, quedando cedidos los referidos derechos por el agente y renunciando a reclamar cualquier diferencia económica que exceda lo establecido en el presente.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA CONTRATACIÓN**

El personal a contratar mediante esta modalidad se encuentra obligado a presentar la documentación que se detalla a continuación, como requisito indispensable para la tramitación de la asignación antes detallada:

Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

Constancia de Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L.)Títulos

Currículum vitae

Planilla de datos personales

Declaración Jurada de cargos

Notificación del presente Anexo y de la Resolución que lo aprueba y que rige su relación laboral con la Dirección General de Cultura y Educación.

La documentación detallada, deberá ser presentada ante el Equipo Técnico Central del Programa en la Dirección de Políticas Socioeducativas.

### **NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN**

La Plata, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Quien suscribe, \_\_\_\_\_ DNI Nº \_\_\_\_\_ docente del Programa para la promoción y el fortalecimiento de Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires,

con desempeño como tal en el Centro de la localidad de \_\_\_\_\_ , Provincia de Buenos Aires, presta conformidad a lo establecido por la Resolución vigente del Programa de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que a continuación se detalla

Cargo: .....

Carga horaria: .....

Firma:.....

Aclaración:.....

D.N.I. Nº:.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO V CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.